

Santiago de Chile, a 5 de diciembre de 2019

Sr. Jaime Hagel Cabrera
Gerente General
Clínica Las Condes S.A.
PRESENTE

Ref. Retira Candidato a Director Independiente y lo
Propone como Candidato a Director No Independiente

De nuestra consideración:

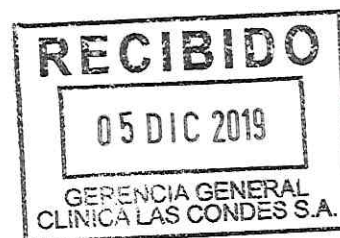
Por medio de la presente, en representación de **INVERSIONES SANTA FILOMENA LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, RUT N° 76.005.951-K, con domicilio en Avenida Presidente Kennedy N° 5.454, oficina 1.102, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, vengo en retirar la postulación como candidato a Director Independiente de Clínica Las Condes S.A. (la "Sociedad") de don Fredy Jacial Ellis, cédula nacional de identidad N° 5.895.558-2, y en lugar de ello, por este acto, de conformidad a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Sociedades Anónimas, vengo en proponer a don Fredy Jacial Ellis como postulante al cargo de Director No Independiente de la Sociedad, en la elección de directorio a realizarse en la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas fijada para el día 5 de diciembre de 2019.

A esta presentación acompaño la Declaración suscrita por don Fredy Jacial Ellis, en la cual acepta ser candidato a Director No Independiente de Clínicas Las Condes S.A., y de no tener inhabilidades establecidas por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas para desempeñar el cargo de director de dicha compañía.

Sin otro particular,



Emilio De Ioannes Becker
p.p. Inversiones Santa Filomena Limitada

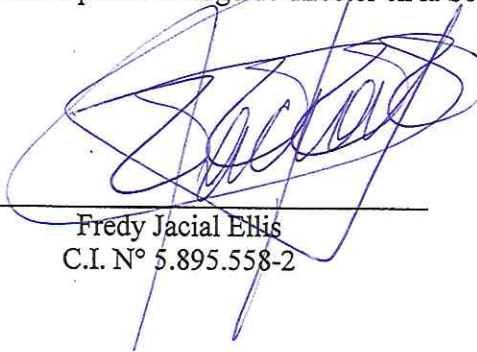


DECLARACIÓN JURADA

CANDIDATO A DIRECTOR NO INDEPENDIENTE

En Santiago de Chile, a 4 de diciembre de 2019, yo, **Fredy Jacial Ellis**, C.I. N° 5.895.558-2, respecto a mi postulación al cargo de Director No Independiente de la sociedad anónima abierta denominada "**CLINICA LAS CONDES S.A.**" (en adelante denominada como la "**Sociedad**"), en relación a la junta de accionistas de la Sociedad fijada para el día 5 de diciembre del año en curso, declaro lo siguiente:

1. Que acepto ser candidato a Director No Independiente de la Sociedad; y,
2. No tener las inhabilidades establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas para desempeñar el cargo de director en la Sociedad.



Fredy Jacial Ellis
C.I. N° 5.895.558-2

